



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Providencia**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-81031631- -APN-DDE#MTYD – ZVETAIG, DAIANA SOLANGE - HAKUNA - Local Virtual

---

**PROVIDENCIA**  
**CERTIFICADO ALTA LOCAL VIRTUAL**

Por las presentes actuaciones tramita la presentación de ZVETAIG, DAIANA SOLANGE (CUIT N° 27-35131599-2), designación comercial HAKUNA, legajo N° 16062, a través de la cual solicita habilitar un domicilio de local virtual.

Por todo lo expuesto, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 366/2022, y en los términos del Art. 9 del Decreto 2.182, reglamentario de la Ley 18.829, la Dirección Nacional de Agencias de Viajes habilita a la Agencia HAKUNA, propiedad de ZVETAIG, DAIANA SOLANGE, CUIT N° 27-35131599-2), legajo N° 16062, a operar bajo LOCAL VIRTUAL mediante EX-2022-81031631- -APN-DDE#MTYD, quedando su domicilio registrado ante este organismo el dominio: [www.hakunaviajes.tur.ar](http://www.hakunaviajes.tur.ar).

Se le recuerda que deberán cumplir con los siguientes recaudos, bajo apercibimiento de baja del local virtual y aplicación de las sanciones correspondientes:

1. exhibir en un lugar visible la disposición habilitante emanada de esta Cartera de Estado;
2. mostrar en un lugar visible la razón social y el número de legajo del Registro de Agentes de Viajes;
3. habilitar y poner a la vista de las personas usuarias las vías de comunicación para efectuar reclamos;
4. no compartir el local virtual con otra actividad que se encuentre fuera del alcance del artículo 2° del Decreto N° 2.182/72, e
5. incluir un enlace directo al trámite "Denuncia contra una agencia" de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

